



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS E
INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

INFORME DE VALORACION GLOBAL DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADOS COLECTIVOS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Nº DE EXPEDIENTE: 202300000255)

El día 11 de abril de 2024 se celebra el acto de apertura del sobre único correspondiente al procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADOS COLECTIVOS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO”.

Se presentó la siguiente empresa:

- DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.

- VALORACIÓN DE OFERTAS (Número 5 del Apartado B del PCAP).

Las ofertas se valorarán hasta un máximo de 100 puntos. La ponderación de estos criterios será del cien por cien (100%) de la puntuación máxima total de la oferta: (PT)

5.2.1 CRITERIO PRECIO

Se valorará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para determinar la puntuación del precio (PE_i) se procede del siguiente modo:

- Se asignan **100 (P_{max}) puntos** a la oferta con precio más bajo (B_{max}) que no haya sido rechazada).
- El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{BO_i}{B_{max}} \times P_{max}$$





Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

La puntuación del precio ofertado (PE_i) se redondea al segundo decimal.

La baja del precio ofertado (BO_i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

BO_i = Baja del precio en la oferta (i)

OE_i = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación

En todas las ofertas se consideran INCLUIDOS el **Recargo de Consorcio y la Liquidación de entidades aseguradoras.**

VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.	74.948,00 €	100

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se procede a aplicar el criterio expuesto en el punto 6 del apartado B del PCAP:

Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

PRESUPUESTO DE LICITACION	80.300,30			
EMPRESAS	Importe de la oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación (redondeado)	Identificación de oferta anormalmente baja
Dual Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U.,	74.948,00	5.352,30	6,67 %	No es anormalmente baja





La empresa **DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.** es la que obtiene la máxima puntuación en el contrato, por lo que se realiza **PROPUESTA DE ADJUDICACION** a esta empresa.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

PD. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo (BOE del 31 de mayo),
modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril (BOE del 23 de abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
E INSPECCION DE LOS SERVICIOS,

Fdo.: Javier Perez Medina

